



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba

07 AGO 2017

Expte Ref 0028649/2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones la Mgter Roxana Mercado solicita autorización para desempeñarse como Profesora Asistente en la asignatura Metodología de la investigación social I que se dicta en el segundo nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social como carga anexa al cargo que posee de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva en el Área de Estudios Interdisciplinarios del Centro de Estudios Avanzados; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite la Resolución N°: 208/2017.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

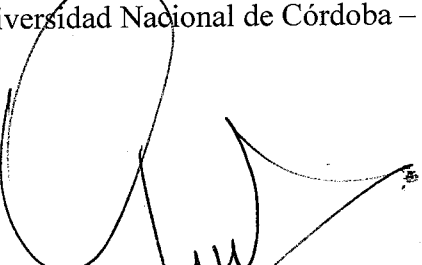
POR ELLO:

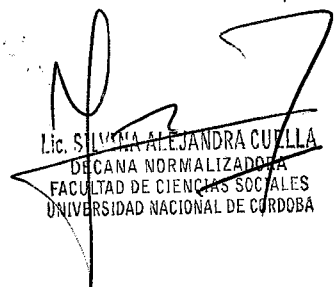
**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la Resolución dictada por el HCC de la FCS N° 208/2017, en los términos del Artículo 3 de la Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Lic. SILVANA ALEJANDRA CUYLLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

451